

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ SEGUNDO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES**  
**MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
**Consejo Superior de la Judicatura**  
República de Colombia

ESTADO No. **150**

Fecha Estado: 19/11/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220200049000	Tutelas	LUIS ALFREDO PUERTA MANCO	EMSSANAR E.S.S.	Auto declarando desacato, sancion y ordena consulta por el incumplimiento al fallo de tutela proferido por este Despacho el 22 de octubre de 2020, y ordena remitir en CONSULTA ante los Jueces Laborales del Circuito de Medellín- reparto- (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home">www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home</a> , el link estados electrónicos- 2020.)	18/11/2020		
05001410500220200055100	Tutelas	MARGARITA MARÍA VELASQUEZ MONTOYA	PROTECCION S.A.	Auto pone en conocimiento Ordena vincular como accionada al trámite constitucional a la SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, y se le concede el término de 1 (UN) DÍA HÁBIL siguiente a su notificación, para que de respuesta a la acción de tutela. (Esta providencia se encuentra disponible para ser descargada en el portal web de la rama Judicial: <a href="http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home">www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-peque-nas-causas-laborales-de-medellin/home</a> , el link estados electrónicos- 2020.)	18/11/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/11/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

  
MÓNICA PÉREZ MARÍN  
SECRETARIO (A)